

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 24 JUL 2018

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	DORIS STELLA REY MORENO
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN “FOMAG”
EXPEDIENTE:	50001-33-33-002-2014-00231-00

Teniendo en cuenta la decisión de segunda instancia del 26 de abril de 2018, proferida por la Tribunal Administrativo del Meta, mediante el cual confirmó los numerales segundo, sexto, séptimo, octavo, noveno, decimo y modificó parcialmente los numerales primero y tercero, y ratificó el envío de copias a la Procuraduría General de la Nación y a la Contraloría General, conforme a la sentencia del 15 de septiembre de 2017 proferida por este Despacho.

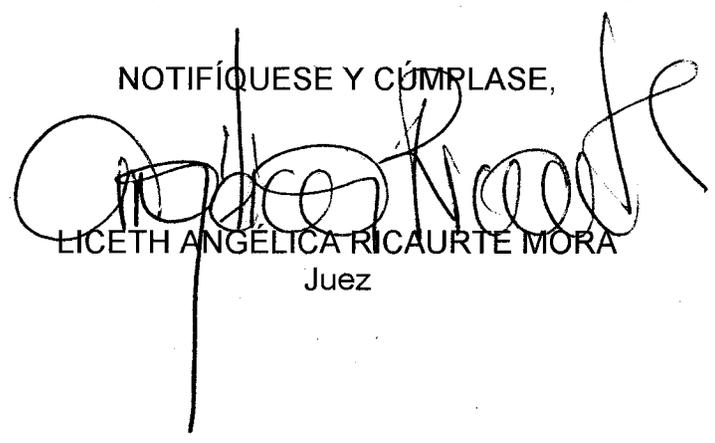
Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior, de conformidad con el fallo de segunda instancia de fecha 26 de abril de 2018.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto archívense las diligencias.

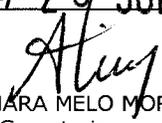
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA  
Juez

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por ESTADO  
ELECTRÓNICO N° 047 25 JUL 2018

  
ANA XIOMARA MELO MORENO  
Secretaria